



Resolución Directoral Nacional N° 041 -2013-BNP

Lima, 22 ABR. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Memorandum N° 054-2013-BNP-DN, de fecha 16 de abril de 2013, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 054 -2013-BNP/OA, de fecha 18 de abril de 2013, emitido por el Director General de la Oficina de Administración y el Informe N° 151-2013-BNP/OAL, de fecha 17 de abril de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 040-2013-BNP, de fecha 08 de abril del 2013, se encarga con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, al servidor Daniel Ramón Abad Medina el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 293 Director de Programa Sectorial II, Categoría remunerativa F3, Director Ejecutivo de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorandum N° 054-2013-BNP-DN, de fecha 16 de abril de 2013, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone se dé por concluida la encargatura de las funciones de responsabilidad directiva del señor Abad Medina Daniel Ramón en la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, a partir del jueves 11 de Abril de 2013 y se encarga las funciones de responsabilidad de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico a la señora Roxana Pía Tealdo Wensjoe a partir del 11 de Abril de 2013;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 041 -2013-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 054 -2013-BNP/OA, de fecha 18 de abril de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, señala que es pertinente la emisión de la Resolución Directoral Nacional dando por concluida a partir del 11 de abril de 2013, la encargatura de la funciones de responsabilidad directiva del señor Daniel Ramón Abad Medina en la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, retornando a su plaza de origen y encargar dichas funciones, con retención de su cargo, a la señora Roxana Pía Tealdo Wensjoe Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural;

Que, mediante Informe N° 151-2013-BNP/OAL, de fecha 17 de abril de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, considera necesaria la emisión de la correspondiente Resolución Directoral Nacional, que da por concluida la encargatura de la funciones de responsabilidad directiva del señor Daniel Ramón Abad Medina en la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico y encargar dichas funciones con eficacia anticipada al 11 de abril de 2013 y retención de su cargo, a la señora Roxana Pía Tealdo Wensjoe;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico al servidor Abad Medina Daniel Ramón, otorgadas mediante Resolución Directoral Nacional N° 040-2013-BNP, de fecha 08 de abril de 2013, a partir del 11 de abril de 2013, retornando a su plaza de origen.

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza	:	303
Cargo	:	Técnico de Impresiones I
Cat. Remun.	:	STA
Dependencia	:	Dirección de Ediciones Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico
Vigencia	:	A partir del 11 de abril de 2013



Resolución Directoral Nacional N° 041 -2013-BNP

Artículo Segundo.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 11 de Abril de 2013, las funciones de responsabilidad directiva de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo a la señora Roxana Pía Tealdo Wensjoe, Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, categoría Remunerativa F4.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

